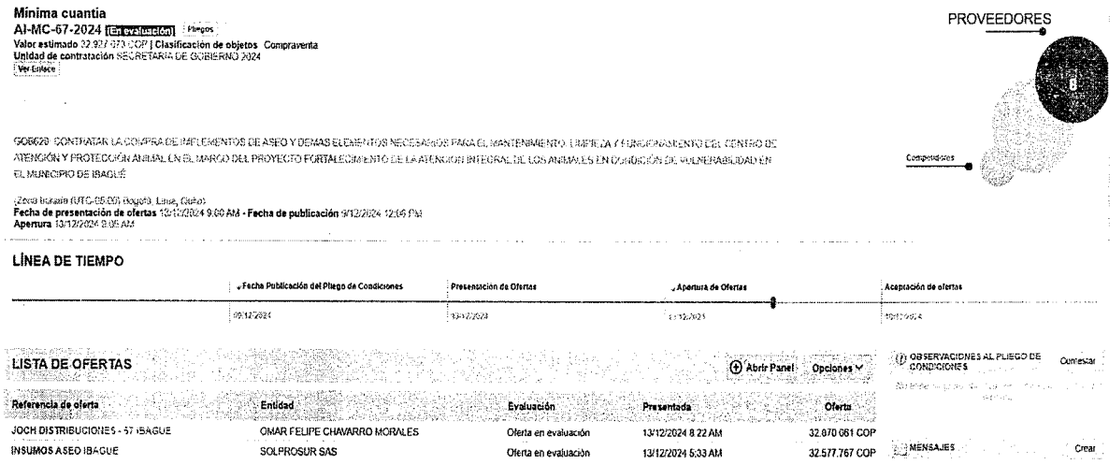
Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA AI-MC-67-2024

OBJETO: GOB629: CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de **MINIMA CUANTÍA No. AI-MC-67-2024**, se recibieron ofertas hasta las 09:00:00 a.m. del 13 de diciembre de 2024, encontrando las siguientes: SOLPROSUR SAS presentada a las 05:33 AM del 13 de diciembre de 2024 y JOCH DISTRIBUCIONES - 67 IBAGUE a las 08:22 AM del 13 de diciembre de 2024.



Mínima cuantia
AI-MC-67-2024 En evaluación Pliegos
Valor estimado 32.577.767 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa
Unidad de contratación SECRETARIA DE GOBIERNO 2024
Ver Enlace

GOB629: CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

¿Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/12/2024 9:00 AM - **Fecha de publicación** 9/12/2024 12:06 PM
Apertura 13/12/2024 9:05 AM

PROVEEDORES
8
Competidores

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
09/12/2024	13/12/2024	13/12/2024	13/12/2024

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Comentar

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JOCH DISTRIBUCIONES - 67 IBAGUE	OMAR FELIPE CHAVARRO MORALES	Oferta en evaluación	13/12/2024 8:22 AM	32.670.061 COP
INSUMOS ASEO IBAGUE	SOLPROSUR SAS	Oferta en evaluación	13/12/2024 5:33 AM	32.577.767 COP

MENSAJES Crear

Una vez recibidas las ofertas, se corrió traslado de estas al comité evaluador para su revisión:

- **Evaluación Jurídica:** Jessika Paola Soto Salas — Abogada Despacho, Secretaría de Gobierno
- **Evaluación de experiencia**, **Condiciones Técnicas:** Cristian Bernardo Lozano- Abogado, Participación Ciudadana
- **Propuesta Económica:** Luz Amparo Gómez Cubides- Financiera de la Secretaria de Gobierno.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica de mínima cuantía No. **AI-MC-67-2024**, *se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, esto es de capacidad jurídica, técnica y experiencia, lo cual se hará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual señala:*

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

De no lograrse la habilitación por parte de ningún proponente, se declarará desierto el proceso

Encontrándonos dentro del plazo establecido en el cronograma de la plataforma SECOPII para el proceso **AI-MC-67-2024** se procede a realizar Informe de Evaluación final de la oferta, en los siguientes términos:

PROPONENTE 01: SOLPROSUR SAS

La Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de Gobierno hace la revisión de la documentación presentada por el proponente **SOLPROSUR SAS**, representado legalmente por **DANIELA GUERRERO SANDOVAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.675.640 de Ocaña -Norte de Santander, se procede a realizar la revisión de los requisitos establecidos en la invitación pública del presente proceso y demás anexos.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS:

DEFINICION	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1). La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: - En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del	**CUMPLE**		

artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberán, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. - En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.			
REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL. El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.	**CUMPLE**		
CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (FORMATO 4) El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto. En caso	**CUMPLE**		

de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5) Los Proponentes deben suscribir el formato 5 - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE**		
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS. (FORMATO 6) El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMATO 7). El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.	**CUMPLE**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno	**CUMPLE**		

de sus integrantes y de sus representantes legales. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el Alcaldía verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional. Así mismo, la Alcaldía verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional, del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura). En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016 la propuesta será rechazada.	**CUMPLE**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La ENTIDAD, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica	**CUMPLE**		

(Representante Legal). En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales. Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.			
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).	**CUMPLE**		
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	**CUMPLE**		
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA El proponente allegara libreta militar o documento que se certifique que la misma se encuentra en trámite de conformidad con el decreto reglamentario No 1961 de 2017.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO — RUT El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Unico Tributario — RUT actualizado.	**CUMPLE**		
CERTIFICADO DE INHABILIDAD según Ley 1819 del 2018. Como parte de los requisitos de Capacidad Juridica, deberá ser aportado por el oferente si es persona natural, si es persona juridica debera aportar el representante legal, en caso	**CUMPLE**		

de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar este certificado.			
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN LISTAS DE LAVADOS DE ACTIVOS (FORMATO No. 8). Los Proponentes deben diligenciar el formato de certificado de no encontrarse en lista de lavados de activos. (FORMATO 8)	**CUMPLE**		
DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato.	**CUMPLE**		
PERFIL DEL PROPONENTE EN EL SECOP II El proponente deberá aportar el perfil del proveedor que se obtiene del directorio de Entidades y Proveedores en el SECOP II, el cual contiene información sobre su experiencia, estados financieros e indicadores de capacidad financiera y organizacional, entre otros.	**CUMPLE**		
CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO El proponente deberá adjuntar a la propuesta, el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**		
ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES PERSONA JURÍDICA (FORMATO 9) de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 1993 que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1152 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 2002 el proponente junto con la presentación de su	**CUMPLE**		Subsanó

oferta debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA y ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR cuando corresponda. El proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual se acredita el pago de los aportes realizados durante por lo menos seis meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección a los sistemas de salud pensión en riesgo laborales CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si el proponente de acuerdo con la ley lo requiere o en caso contrario la certificación debe ir suscrita por el representante legal de la sociedad del proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o al revisor fiscal respectivo y según corresponda el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la cámara de comercio.			
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (PERSONA NATURAL FORMATO 9A) De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 el proponente que sea personal natural deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente El proponente deberá presentar una certificación haciendo uso del modelo que se adjunta en el anexo 9 formato declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes para fiscales persona natural El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta el	**N/A**	**N/A**	**N/A**

proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis meses contado retroactivamente a partir de la fecha del cierre en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y así mismo certificará el pago de sus aportes a seguridad social y parafiscales de forma independiente como persona natural. Para este efecto el proponente, persona natural deberá allegar junto con la certificación el recibo de pago de aportes para fiscales y seguridad social de sus empleados y así mismo los propios como persona natural independiente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes cuando por cuando los mismos sean personas naturales registradas o domiciliadas en Colombia deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el propietario del establecimiento comercial En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo, pero en todo caso si deberá certificar el pago de aportes parafiscales y seguridad social como persona natural independiente.			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES – EXPERIENCIA Y TECNICOS DE SOLPROSUR SAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DEFINICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Se deben considerar los costos de legalización y demás impuestos de contratación el valor debe incluir todos los costos asociados a la operación es decir se debe garantizar la entrega de todos los ítems acá escritos y cualquier otro concepto que se origine por la prestación del servicio. El proponente deberá acreditar el	**CUMPLE**		

	cumplimiento de las condiciones técnicas y presentaciones de los ítems los cuales deben estar en buen estado por consiguiente garantizará que los productos entregados sean de buena calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las excelentes condiciones del contenido de los ítems a entregar			

ÍTEM	DEFINICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
EXPERIENCI DEL PROPONENTE	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO 12)** Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y o privadas que sea de naturaleza similar con el objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado SMMLV para lo cual deberá presentar acta de terminación y o liquidación.	**CUMPLE**		

INFORME DE EVALUACION PROPUESTA ECONÒMICA
PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO AI-MC-67-2024

De acuerdo al contenido de la invitación pública **AI-MC-67-2024** aplicable al proceso citado en el asunto, que tiene por objeto "GOB629: CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", se realiza evaluación a la oferta presenta por menor valor:

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÒMICA
SOLPROSUR S.A.S.	$32.577.767 IVA INCLUIDO
OMAR FELIPE CHAVARRO MORALES	$32.870.061 IVA INCLUIDO

MENOR VALOR $32.577.767 IVA INCLUIDO

Se realiza la corrección aritmética:

PRODUCTO	CANTIDAD	SOLPROSUR S.A.S.			CUMPLE NO CUMPLE
		VALOR UNITARIO	IVA VR. UNITARIO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	
Escobas duras normales con mango	20	13.533,07	2.571,28	322.087	CUMPLE
Escobas industriales con mango	8	55.725,74	10.587,89	530.509	CUMPLE
Trapero Microfibra Antibacterial Semi-Industrial Verde Cabo Laminado	15	33.544,82	6.373,52	598.775	CUMPLE
Recogedores Normal Con Mango	20	8.578,70	1.629,95	204.173	CUMPLE
Recogedores De Lamina Industrial Con Mango	8	43.064,81	8.182,31	409.977	CUMPLE
Hipoclorito De Sodio (Cloro) Galón	40	49.494,12	9.403,88	2.355.920	CUMPLE
Limpiador De Pisos (Lavanda , Canela)	25	37.690,49	7.161,19	1.121.292	CUMPLE
Detergente En Polvo 4000gr	20	67.251,89	12.777,86	1.600.595	CUMPLE
Toallas Desechables Manos (Paquete)	20	16.044,83	3.048,52	381.867	CUMPLE
Papel Higiénico *24	14	37.594,12	7.142,88	626.318	CUMPLE
Jabón De Manos Liquido Galón	6	50.089,50	9.517,01	357.639	CUMPLE
Creolina 2 Lt	20	86.067,06	16.352,74	2.048.396	CUMPLE
Varsol 20 Lts	10	308.466,97	58.608,72	3.670.757	CUMPLE
Cepillo Para Lavar Cerda Dura Con Mango	20	20.442,48	3.884,07	486.531	CUMPLE
Bolsas De Basura Grande Por Paquete Negra	50	18.214,00	3.460,66	1.083.733	CUMPLE
Bolsa Para Desechos Biológicos X 50 Uds, 60x70 Cm	6	32.900,00	6.251,00	234.906	CUMPLE
Cinta Empaque Transparente 48x200m	8	12.929,41	2.456,59	123.088	CUMPLE
Bolsa Basura 70x90cm Rollo X10Und Mediana Blanco Negro Verde	10	17.640,00	3.351,60	209.916	CUMPLE
Balde Limpieza Con Escurridor 19 Litros	7	218.361,34	41.488,65	1.818.950	CUMPLE
Punto Ecológico 3 Puestos 40l Blanco Negro Verde Con Tapa	3	240.898,88	45.770,79	860.009	CUMPLE
Caneca Plástica Pedal 5 Litros Rojo Riesgo Biológico	4	27.203,57	5.168,68	129.489	CUMPLE
Guantes Para Limpieza Talla 11	12	14.595,38	2.773,12	208.422	CUMPLE
Guantes Para Limpieza Talla 10	8	14.595,38	2.773,12	138.948	CUMPLE
Guantes Para Limpieza Talla 9	8	14.595,38	2.773,12	138.948	CUMPLE
Guantes De Carnaza Talla 11	4	21.549,37	4.094,38	102.575	CUMPLE
Guantes De Carnaza Talla 10	3	21.549,37	4.094,38	76.931	CUMPLE
Veneno Para Pulgas, Garrapatas, Acaros, Piojos (Cipermetrina) 1 Lt	8	182.150,74	34.608,64	1.734.075	CUMPLE
Veneno Para Hormigas Arrieras	5	84.109,58	15.980,82	500.452	CUMPLE
Guacal Para Mascotas Talla XL	1	1.285.450,42	244.235,58	1.529.686	CUMPLE

Guacal Plástico Para Mascota Talla M – L	2	686.119,75	130.362,75	1.632.965	CUMPLE
Guacal Plástico Para Mascotas Talla S	3	500.529,41	95.100,59	1.786.890	CUMPLE
Bozales Talla L	5	88.622,52	16.838,28	527.304	CUMPLE
Bozales Talla M	5	76.258,82	14.489,18	453.740	CUMPLE
Bozales Talla S	5	38.102,18	7.239,41	226.708	CUMPLE
Lazos de Ahogo	40	57.262,48	10.879,87	2.725.694	CUMPLE
Pértiga Para Captura De Perros	1	372.126,05	70.703,95	442.830	CUMPLE
Jaula Captura Gatos	2	295.482,35	56.141,65	703.248	CUMPLE
Overol Dril Dos Piezas Dotación Industrial Para Trabajo Talla Pantalón 32 Y Camisa Talla L	1	120.509,24	22.896,76	143.406	CUMPLE
Overol Dril Dos Piezas Dotación Industrial Para Trabajo Talla Pantalón 36 Y Camisa Talla XL	1	117.326,05	22.291,95	139.618	CUMPLE
Bota Pantanera Negra Con Punta De Acero Certificada Robusta Talla 41	1	80.000,00	15.200,00	95.200	CUMPLE
Bota Pantanera Negra Con Punta De Acero Certificada Robusta Talla 44	1	80.000,00	15.200,00	95.200	CUMPLE
VALOR TOTAL				**32.577.768**	

PROPONENTE	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	REQUISITOS JURIDICOS	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS (REQUISITO TECNICO HABILITANTE)
DANIELA GUERRERO SANDOVAL-SOLPROSUR SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES: Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué — Secretaría de Gobierno, a través del comité evaluador designado para el proceso de **MINIMA CUANTÍA No. AI-MC-67-2024**, que tiene por objeto "**GOB629: CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**" verificó que el proponente **SOLPROSUR SAS** realizó las subsanaciones correspondientes para el cumplimiento de los requisitos del componente jurídico.

Así las cosas, el comité evaluador dispone que el proponente, CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, encontrándose como HABILITADO para la adjudicación del proceso.

Se aclara que, debido a la corrección aritmética el oferente debe ajustar la oferta

económica según la corrección y enviarla al secop II.

Publíquese el presente informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), conforme lo señala el cronograma del proceso de selección.

En constancia de lo anterior, se firma en Ibagué, el 18 de diciembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR:

JESSIKA PAOLA SOTO SALAS
Abogada Secretaría de Gobierno

CRISTIAN BERNARDO LOZANO ARANA
Abogado Secretaría de Gobierno

LUZ AMPARO GÓMEZ CUBIDES
Contratista Secretaría de Gobierno